



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00904 00

No se acepta la sustitución de poder allegada por el estudiante de derecho ANDRES CAMILO RINCON BEDOYA, en vista de que, en el escrito contentivo de la misma, no se especifica el nombre y el número de identidad del estudiante a quien se le está sustituyendo el poder.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e14324f28478bb4cc58a37fce8a25ee8dfdda1f5da4f25b512a866c25e988a1**

Documento generado en 05/05/2023 03:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>